SEREMI
Region de Aysen del General Carlos Ibanez del Campo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011 TITULO I, OTORGADO A NANCY BARRIGA ALVAREZ, DE LA COMUNA DE CHILE CHICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1080 107

COYHAIQUE, 18 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
c) El oficio N°556 de fecha 22.03.2019, del DIRECTOR, SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T1 2-2015 [illegible] CSP, a nombre de Nancy Barriga Alvarez con vencimiento al 19 de abril del 2019**, el cual se aplicará a la Construcción en Sitio Propio en la ciudad de Chile Chico, Comuna de Chile Chico;
d) Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "*el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia*".
e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
f) Decreto Exento RA N° 272/43/2018 (V. y U.), que me nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

R E S U E L V O:

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución **y hasta el 12 de octubre del 2019**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	Localidad
BARRIGA ALVAREZ NANCY	**DS1T1 2-20**	**CHILE CHICO**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible]NA MARÍA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSEN

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO XI REGION SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

FOM/MSC/fdm
DISTRIBUCIÓN:
- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General